

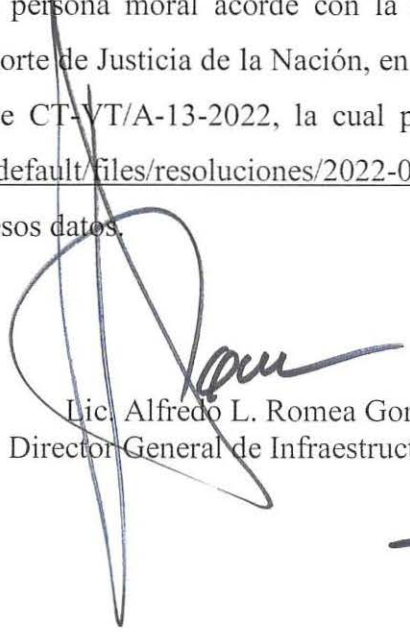


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN


OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Versión Pública del Finiquito del Contrato 40210039

Con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 100, 106, fracción III, 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98, fracción III y 104 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; en esta versión constante cuatro páginas y la presente carátula se omite la información considerada legalmente como CONFIDENCIAL, consistente en: firma y rúbrica de representante legal de una persona moral acorde con la determinación emitida por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su sesión de fecha seis de julio de dos mil veintidós con número de clave CT-VT/A-13-2022, la cual puede ser consultada en la siguiente liga <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2022-07/CT-VT-A-13-2022.pdf>, en la que analizó la confidencialidad de esos datos.



Lic. Alfredo L. Romea González  
Director General de Infraestructura Física





# CONVENIO FINIQUITO

## PARA OBRA PÚBLICA

NOMBRE DE LA OBRA SEGÚN CONTRATO: "ADECUACIÓN DE ÁREA DE JUBILADOS Y AUDITORIO DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MONTERREY, NUEVO LEÓN"

CONTRATO SIMPLIFICADO: 40210039

CONVENIO MODIFICATORIO: SCJN/DGIF/SGVCG/DACC/CM-01/2022

### I. Lugar, fecha, hora en que se realiza:

En la Ciudad de México siendo las 13:00 horas del 25 de octubre de 2022 en el Edificio Alterno, ubicado en la calle 16 de septiembre No. 38, sexto piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.

### II. Nombre de las personas que intervienen:

En representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por parte de la Dirección General de Infraestructura Física el Lic. Alfredo Lorenzo Romea González, Director General; Lic. Jesús Manuel Ponce Salas, Subdirector General Técnico; Ing. Arq. Alfredo Abelino Palacio Albor, Director de Obras y el Arq. José Manuel Castañeda Murrieta, Profesional Operativo en su calidad de Supervisor Interno y por parte del contratista CORPORACIÓN CONSTRUCTORA G.C., S.A. DE C.V. responsable de ejecutar los trabajos, el Ing. Oscar Mario Vásquez Saldaña en su carácter de Administrador Único, con la finalidad de formalizar el Finiquito relativo a la obra pública denominada:

**"ADECUACIÓN DE ÁREA DE JUBILADOS Y AUDITORIO DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MONTERREY, NUEVO LEÓN"**

El presente Finiquito se celebra entre este Alto Tribunal y la contratista, por los trabajos de la obra pública señalada y se realiza de conformidad a los artículos 179 y 180 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

### III. Descripción de los trabajos y de los datos relevantes del contrato correspondiente:

Los trabajos consistieron en:

- Preliminares
- Preliminares cimentación
- Cimentación
- Estructura
- Albañilería
- Instalación eléctrica
- Acabados
- Herrería



# CONVENIO FINIQUITO PARA OBRA PÚBLICA

## IV. Importe original y en su caso modificado de acuerdo con el Contrato y a los convenios celebrados, en el cual se incluyen los volúmenes realmente ejecutados:

Del monto originalmente pactado en el contrato simplificado 40210039 y Convenio Modificatorio SCJN/DGIF/SGVCG/DACC/CM-01/2022.

IV.1 Monto Contrato Original con IVA:	\$	<b>875,915.58</b>
IV.2 Trabajos Extraordinarios con IVA:	\$	48,446.05
IV.3 Reducción de cantidades de obra normal con IVA:	\$	-145,643.59
IV.4 Monto total ejercido con IVA:	\$	<b>778,718.04</b>
IV.5 Fecha de entrega de Anticipo:		22-diciembre-2021
IV.6 Monto del Anticipo con IVA:	\$	306,570.46
IV.7 Monto Amortizado del Anticipo a la fecha con IVA:	\$	62,659.47
IV.8 Monto pendiente por Amortizar con IVA:	\$	243,910.99

## V. Periodo de ejecución de los trabajos, precisando la fecha de inicio y terminación y el plazo en que realmente se ejecutaron, incluyendo los convenios.

La Dirección General de Infraestructura Física autoriza la suspensión al plazo de ejecución de los trabajos de la obra por 11 días naturales, mediante "Punto de Autorización para la suspensión al plazo de ejecución de los trabajos".

V.1 Fecha de firma del Contrato	05 de noviembre de 2021
V.2 Fecha de firma de Convenio Modificatorio:	24 de junio de 2022
V.3 Plazo en días naturales según contrato:	60 días naturales
V.4 Fecha de Inicio de los trabajos según contrato:	22 de diciembre de 2021
V.5 Fecha Real de inicio de los trabajos:	22 de diciembre de 2021
V.6 Fecha de Término de los trabajos por contrato: (Antes de suspensión).	19 de febrero de 2022
V.7 Suspensión al plazo de ejecución de los trabajos:	11 días naturales
V.8 Periodo de suspensión al plazo de ejecución:	
V.8.1 Suspensión por clima:	del 21/ene/22 al 22/ene/22
V.8.2 Suspensión por clima:	del 03/feb/22 al 04/feb/22
V.8.3 Suspensión por ampliación de Licencia:	del 10/feb/22 al 17/feb/22
V.9 Fecha de termino de los trabajos por contrato: (Después de suspensión).	02 de marzo de 2021
V.10 Fecha de terminación real de los trabajos	11 de marzo de 2022





# CONVENIO FINIQUITO PARA OBRA PÚBLICA

Relación de las estimaciones, indicando los gastos aprobados, así como los créditos a favor y en contra de cada una de las partes, señalando los conceptos generales que le dieron origen y su saldo resultante, así como la fecha, lugar y hora en que fueron o serán liquidadas:

ESTIMACIONES APROBADAS						
NUMERO Y TIPO	IMPORTE ESTIMADO C/IVA	AMORTIZACION DE ANTICIPO C/IVA	DEDUCCIONES	SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES	IMPORTE NETO	FECHA DE PAGO
1 Normal	\$ 25,943.96	\$ 9,080.39	No aplica	No aplica	\$16,863.57	Pagada
2 Normal	\$ 123,344.53	\$ 43,170.58	No aplica	No aplica	\$80,173.95	Pagada
3 Normal	\$ 29,738.58	\$ 10,408.50	No aplica	No aplica	\$ 19,330.08	Pagada
1 Extraordinaria	\$ 48,446.05	\$ 16,956.11	No aplica	No aplica	\$31,489.94	Pendiente de pago
<b>Acumulado</b>	<b>\$ 227,473.12</b>	<b>\$ 9,615.58</b>			<b>\$147,857.54</b>	

**VI. Las razones que justifiquen la aplicación de penas convencionales, sanciones o del sobrecosto.**

Pena convencional por atraso en la ejecución de algunos trabajos y con fundamento a la cláusula tercera del contrato por un monto de \$ **5,033.41**.

**VII. Datos de la estimación final:**

NUMERO Y TIPO	IMPORTE ESTIMADO C/IVA	AMORTIZACION DE ANTICIPO C/IVA	DEDUCCIONES	SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES	IMPORTE NETO	FECHA DE PAGO
4 Normal Finiquito	\$ 551,244.92	\$ 226,954.88	No aplica	\$ 5,033.41	\$319,256.63	Pendiente de pago
<b>Acumulado</b>	<b>\$ 778,718.04</b>	<b>\$ 306,570.46</b>		<b>\$ 5,033.41</b>	<b>\$467,114.17</b>	

**VIII. Constancia de entrega de la garantía por defectos y vicios ocultos de los trabajos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido:**

IX.1.- Póliza de Vicios Ocultos:

En trámite de acuerdo con la cláusula décima primera del contrato.

**IX. La declaración de que el contratista extiende el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato.**

El contratista manifiesta que extiende el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato.

Asimismo, manifiesta su conformidad con las fechas y los montos vertidos en el presente dictamen, aceptando en su caso devolver los importes pagados en exceso y que surgieran de una revisión posterior a la firma del presente Finiquito.

El presente Finiquito no exime al Contratista de solventar los defectos, vicios ocultos y cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato, conforme al





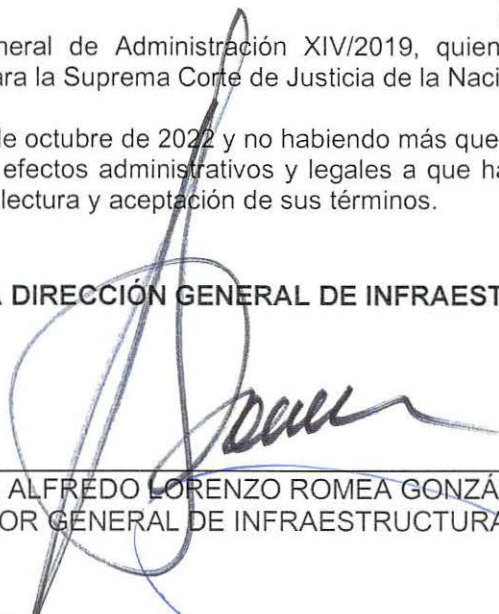
## CONVENIO FINIQUITO

### PARA OBRA PÚBLICA


artículo 183 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, quien se obliga a reparar las deficiencias sin costo alguno para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

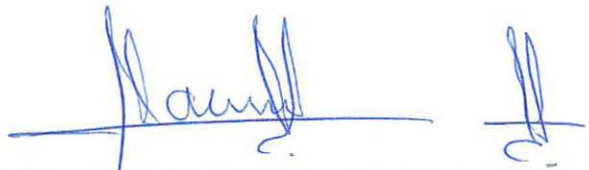
Siendo las 15:30 horas del 25 de octubre de 2022 y no habiendo más que tratar, se da por concluido el presente para que surta los efectos administrativos y legales a que haya lugar, se firma por las partes que intervinieron, previa lectura y aceptación de sus términos.

**POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA:**


  
LIC. ALFREDO LORENZO ROMEA GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

  
LIC. JESÚS MANUEL PONCE SALAS  
SUBDIRECTOR GENERAL TÉCNICO

  
ING. ARQ. ALFREDO A. PALACIO ALBOR  
DIRECTOR DE OBRAS

  
ARQ. JOSÉ MANUEL CASTAÑEDA MURRIETA  
PROFESIONAL OPERATIVO

**POR PARTE DE CORPORATIVO CONSTRUCTURA G.C., S.A DE C.V.**

  
ING. OSCAR MARIO VÁSQUEZ SALDAÑA  
ADMINISTRADOR ÚNICO